JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés

Radicación: Divisorio 2017 0707.
Demandante: ADRIANA ERNESTINA ORTEGON PUENTES.
Demandado: JAIME ORTEGON PUENTES.

Del escrito de las observaciones presentadas por la parte demandada, el despacho dispone correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, en los términos del inciso 2, artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez